|  |  |
| --- | --- |
| **Información ampliada sobre Protección de Datos Personales**  En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa: | |
| Tratamiento | Gestión de subvenciones, becas y ayudas. |
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Juventud de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.  C/ Vargas nº 53, 8ª planta. Código postal 39010. Santander. |
| Delegado de Protección de Datos | Delegado de Protección de Datos. Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa, 29 - 4ª Planta - 39003 Santander (delegadoprotecciondatos@cantabria.es) |
| Finalidad | Comprobación del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario de la subvención, tramitando los expedientes al efecto de su resolución y, en su caso, reconocimiento del derecho a la subvención. |
| Plazos previstos de conservación | Los datos personales se conservarán durante el tiempo en que pueda exigirse algún tipo de responsabilidad derivada de una obligación jurídica. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas | No está prevista la elaboración de perfiles ni se toman decisiones automatizadas. |
| Legitimación | RGPD 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  La norma con rango legal habilitante es la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. |
| Consecuencias de no facilitar los datos | Si no se cumplimentan los datos personales solicitados no resultará posible realizar los trámites administrativos necesarios para la concesión de la subvención o ayuda, por lo que se le podrá requerir para subsanar los defectos. En caso de no subsanar los defectos en el plazo previsto se le tendrá por desistido de su solicitud. |
| Destinatarios | Base de datos nacional de subvenciones, portal de transparencia, publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, publicación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Juventud, publicación en la web [https://www.jovenmania.com](https://www.jovenmania.com/). En el caso de que la convocatoria incluya el tratamiento de datos sensibles, estos no se publicarán de forma indiscriminada. |
| Derechos | El interesado tiene los siguientes derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición, no ser objeto de decisiones individualizadas (incluida la elaboración de perfiles), y retirada del consentimiento prestado.  Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el Delegado de Datos (art 38.4 RGPD).  Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) |